ADENDA 1
09 de junio de 2026

Por la cual se modifica el pliego de condiciones del Proceso No. DC-AG-CMA-004-2026

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución 02017 del 2 de septiembre de 2025, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Caquetá convocó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección de concurso de méritos abierto No. DC-AG-CMA-004-2026 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN “REALIZAR EL SUMINISTRO, TALLERES, CAPACITACIONES E IMPLEMENTACIÓN DE LAS 75 PARCELAS ETNOAGRICOLAS DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS ETNOAGRÍCOLAS AUTOSOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”,, con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($218.801.505,30).

Que el 28 de mayo de 2026 se publicó el proceso de la referencia en SECOP II.
Que se recibió observación por parte de GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO SAS y GRUPO EMPRESARIAL AGRANA S.A.S

Que las observaciones al proyecto de pliego de condiciones están relacionadas con aspectos técnicos del proceso de selección, particularmente respecto de los perfiles

profesionales requeridos, la experiencia exigida al equipo de trabajo y los requisitos habilitantes establecidos para los proponentes.

Teniendo en cuenta que dichas observaciones recaen sobre componentes técnicos asociados a la estructuración del proyecto y que éste se desarrolla en el marco de un convenio en cuya ejecución participan diferentes entidades, resulta necesario adelantar las consultas y validaciones técnicas correspondientes ante la Agencia de Renovación del Territorio – ART, en su calidad de instancia con competencia para emitir concepto sobre los aspectos técnicos objeto de observación.

En consecuencia, la Entidad requiere disponer de un plazo adicional que permita surtir las consultas respectivas, obtener los pronunciamientos técnicos que correspondan y realizar el análisis integral de las observaciones presentadas, garantizando que las respuestas emitidas se encuentren debidamente fundamentadas y que las decisiones que se adopten frente a las condiciones del proceso respondan a criterios técnicos objetivos.

La modificación del cronograma tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, planeación, responsabilidad e igualdad que rigen la contratación estatal, así como garantizar que los interesados cuenten con reglas claras y debidamente sustentadas para la preparación y presentación de sus ofertas.

Por lo anterior, se hace necesario modificar el cronograma del proceso mediante la presente adenda, con el fin de ampliar los plazos inicialmente previstos para la atención de las observaciones y la continuidad de las etapas subsiguientes del proceso de selección.

Que el pliego del proceso es un acto administrativo susceptible de ser aclarado, modificado o adicionado mediante Adenda.

Y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFICAR el cronograma del proceso de selección de concurso de méritos abierto No. DC-AG-CMA-004-2026 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN "REALIZAR EL SUMINISTRO, TALLERES, CAPACITACIONES E IMPLEMENTACIÓN DE LAS 75 PARCELAS ETNOAGRICOLAS DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS ETNOAGRÍCOLAS AUTOSOSTENIBLES COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

SEGUNDO. Lo demás quedará incólume.

TERCERO. Este acto rige a partir de su publicación y hace parte integral del pliego de condiciones del proceso de contratación por concurso de méritos abierto No. DC-AG-CMA-004-2026.

En mérito de lo expuesto,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN
Gobernación del Caquetá

Proyectó:
Luisa Fernanda Díaz Montealegre
Contratista DTC

Gobernación del Caquetá

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	**Contratista**	**Cargo:**	**Directora Dirección de Contratación**	**Cargo:**	**Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño**